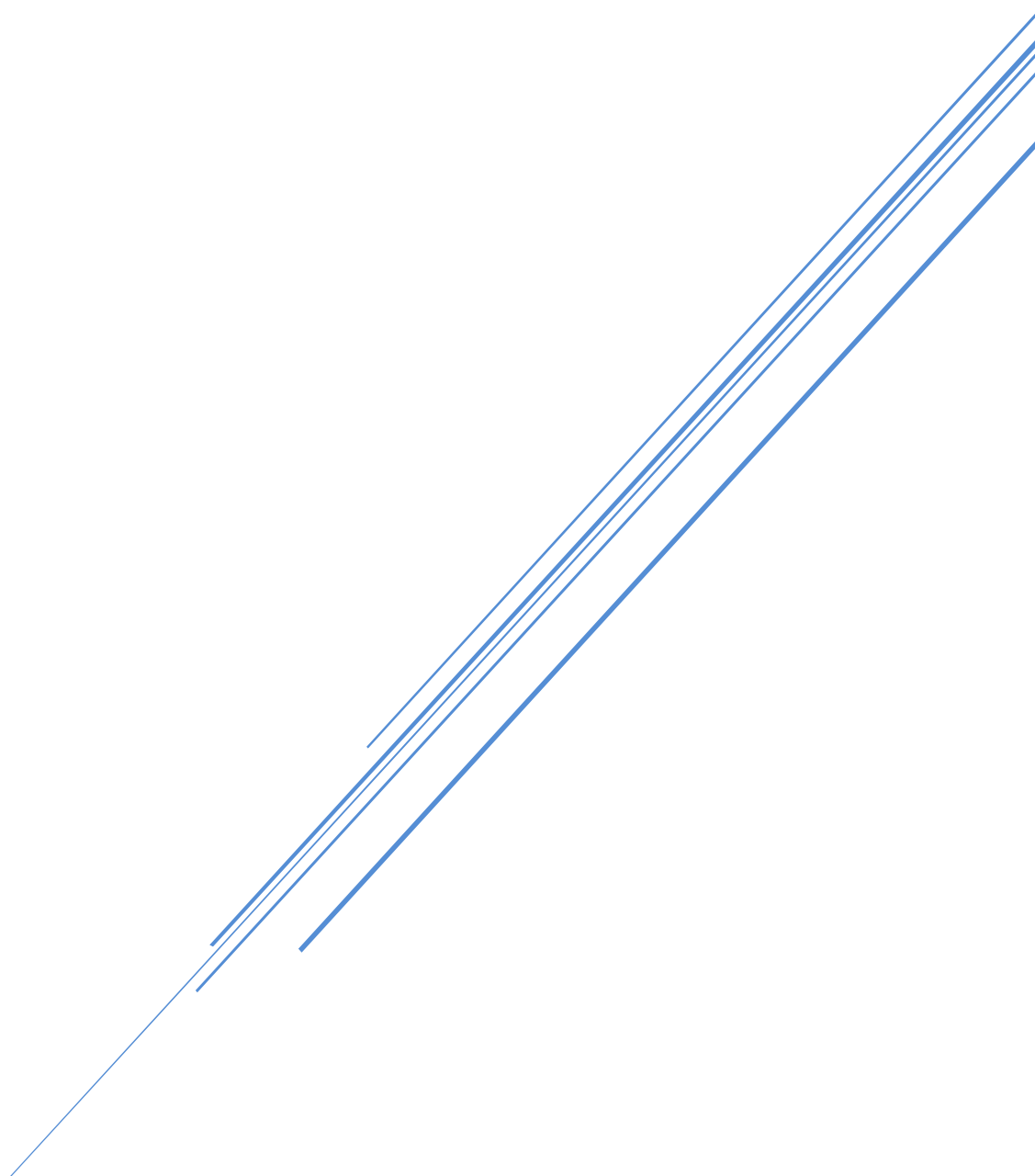


# PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio Cénit



[www.colegiocenit.es](http://www.colegiocenit.es)  
Código de Centro: 28032195

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	4
Características del centro.....	4
Características del alumnado.....	4
Características de las familias.....	5
Características del profesorado.....	5
Características del personal de administración y servicios.....	6
Situación actual de la convivencia.....	7
VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO.....	8
DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMANDO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	11
ALUMNADO.....	11
PADRES O TUTORES.....	13
PROFESORADO.....	15
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	18
NORMAS DE CONVIVENCIA.....	19
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	19
NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.....	23
INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	32
ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.....	36
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	42
ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO Y LGTBIFOBIA.....	44
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INDICIO DE ACOSO ESCOLAR.....	47
ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	49
ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	51
ANEXO 1. Modelo para los cursos de Ed. Infantil (con ayuda de la maestra) y los dos primeros cursos de Ed. Primaria.....	53
ANEXO 2. Para 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.....	54
ANEXO 3. HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ACCIÓN TUTORIAL.....	55
ANEXO 4. PLAN DE PATIOS.....	60
ANEXO 5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS.....	61
TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS GRAVES.....	62
TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS MUY GRAVES.....	64
ANEXO 6: RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL PROFESOR/TUTOR POR FALTA LEVE.....	66

## PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO 7: FALTA GRAVE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR / JEFE DE ESTUDIOS A PROPUESTA DEL TUTOR/A. ....	68
ANEXO 8: FALTA MUY GRAVE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR.....	69
ANEXO 9: REGISTRO INCIDENCIA.....	70
ANEXO 10: PETICIÓN DE EXÁMENES .....	72
ANEXO 11: RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES FINALES .....	73

### INTRODUCCIÓN.

Nuestro centro constituye, especialmente, un lugar de encuentro, en el que conviven a diario niños y niñas de lugares muy diversos, con costumbres y formas de relacionarse igualmente dispares. Es por esto por lo que, el desarrollo de la tolerancia y el respeto son los valores sobre los que asentamos toda nuestra actuación. Se convierte este plan, por tanto, en una pieza clave para toda nuestra comunidad educativa.

La escuela debe ser un entorno en el que el conflicto se interprete como algo natural y se contemple su resolución pacífica no solo como algo esencial para la vida en sociedad, sino que debe convertirse, de manera explícita, en objeto de enseñanza y aprendizaje.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos, tolerantes y de consenso. Su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta.

El proceso de desarrollo y de cambios que vivimos en la sociedad actual afecta a la infancia de una forma muy influyente. De ahí se deriva la necesidad de impulsar, tanto a nivel administrativo como de centro, la creación de diversos planes y medidas que tienen como objetivo favorecer la comunicación y las relaciones interpersonales.

El presente plan es el documento en el que los miembros de la comunidad educativa del Colegio Cénit fundamentamos y concretamos el modelo de convivencia de nuestro centro. En él pretendemos coordinar las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos, que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

El plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la Programación General Anual de cada curso escolar. Aparecerán, asimismo, las estrategias y actividades desarrolladas aquí, en el Plan de Acción Tutorial.

El Plan de Convivencia es elaborado por la comisión de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro. Será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Éste último realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

### DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

#### Características del centro.

El Colegio Concertado Cénit, está ubicado en el municipio de Madrid, en el distrito de Ciudad Lineal.

El centro se compone de dos edificios independientes, separados por un patio que se usa para las clases de Educación Física y los recreos principalmente, pero también para otras actividades docentes. Todas estas actividades se organizan de manera que los alumnos puedan hacer uso del espacio de manera segura, fijando diferentes franjas horarias que garanticen la convivencia pacífica, así como permitiendo el movimiento y la realización de diversos juegos.

El uso del espacio destinado al servicio de Comedor Escolar sigue las mismas líneas de actuación. Existen así, dos turnos de comida. El primero para los alumnos de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria, y el segundo turno para los alumnos de 3º a 6º de Primaria. Desde el curso 2018/19, existe un proyecto de Buenos Hábitos en el Comedor, que desarrollaremos más adelante.

Como puede extraerse de la descripción, el centro es pequeño, siendo los espacios fáciles de controlar con objeto de garantizar la seguridad. Muchas de las zonas son compartidas por alumnos de Infantil y Primaria, que comparten su uso de manera organizada y pacífica, por regla general.

El contacto entre profesores y alumnos es permanente, siendo esta cercanía (no sólo en el aspecto espacial) una característica promovida por el centro, uno de nuestros mayores rasgos distintivos.

#### Características del alumnado.

Nuestro alumnado está compuesto con una cifra que varía de curso a curso, moviéndonos en un rango entre los 175-200 alumnos.

Contamos con aproximadamente un 95% de alumnos de origen extranjero. La gran mayoría de estos niños y niñas han nacido en nuestro país, sin embargo, contamos con un alto porcentaje de alumnos que llegan directamente de otros sistemas educativos. Así, nuestro mayor obstáculo en un principio es el desconocimiento del idioma por parte de los alumnos recién llegados, especialmente en alumnos de origen asiático.

La diversidad es nuestra mayor riqueza, contando con más de una veintena de distintas nacionalidades.

## PLAN DE CONVIVENCIA

A lo largo del curso nos encontramos con varias incorporaciones tardías. La incorporación de estos niños a nuestras aulas no suele ser nada problemática en lo que a convivencia se refiere. En el centro se vive un clima perpetuo de bienvenida y acogida, que facilita en gran medida este momento de transición al alumnado recién incorporado.

El absentismo escolar es bajo, la mayor parte se produce en la etapa de Educación Infantil. Lo que sí nos encontramos es con escolarizaciones irregulares, alumnos que durante largos períodos viajan a los países de origen, con la autorización pertinente, perdiendo asistencia.

En nuestro centro contamos con grupos heterogéneos, existiendo, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de compensación educativa, alumnos con desconocimiento del idioma y alumnos con diferentes niveles de competencia curricular dentro de un mismo grupo. Todos ellos conviven de manera pacífica en líneas generales, reinando el respeto y la tolerancia en la mayor parte de las situaciones.

### **Características de las familias.**

Como hemos descrito anteriormente, las familias que componen la comunidad educativa son de origen extranjero en gran medida.

El centro se convierte en muchas ocasiones en el primer lugar de encuentro para ellos cuando llegan a España. Aquí encuentran personas que tienen características similares, creando una comunidad en la que pueden apoyarse. La realidad nos demuestra desde hace varios años, que a pesar de las diferencias culturales que puedan existir entre personas de países y culturas diversas, son más fuertes sus puntos en común, sus nexos vitales, que las diferencias que podrían separarles.

### **Características del profesorado.**

Nuestro centro cuenta con un equipo docente que ha ido pasando por varias fases en los últimos años ya que el nuevo Proyecto Educativo actuó como un auténtico revulsivo.

En un principio, hubo parte del profesorado que se mostró reticente al cambio, lo que provocó bajas de larga duración y un periodo de cierta inestabilidad. Así, han ido pasando por nuestras aulas diferentes profesionales, que ha dejado un legado cargado de experiencias, ideas y aportaciones. Este tránsito nos ha obligado a ejercitar hasta límites insospechados nuestra capacidad de adaptación, así como a concretar y plasmar por escrito todo lo que vamos haciendo. En la actualidad, atravesamos una época tranquila, de mayor estabilidad. Contamos con maestros que destinan grandes esfuerzos a su labor educativa y que, lejos de quedarse al margen, se implican al máximo, sumando cada día todo lo que pueden.

El resultado es un equipo fuerte y comprometido con un Proyecto Educativo compartido y sumamente enriquecido gracias a las aportaciones de todos.

## PLAN DE CONVIVENCIA

La formación continua del profesorado es otra de las claves para el desarrollo de nuestros objetivos educativos. Una formación continua que el profesorado asume como inherente a su labor pedagógica.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual de los alumnos respetando el ritmo madurativo de cada uno. Partiendo de que en el ámbito escolar el profesor es un modelo para el alumno, tanto a nivel de valores y actitudes como de conocimientos, los profesores procuran estar abiertos a la crítica, ser tolerantes y, a la vez, rigurosos en su tarea. La tarea educativa adquiere en nuestro centro su mayor sentido.

Asimismo, el profesor es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos. Propicia situaciones entre los alumnos con tal fin, generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de tramo o al completo (se trata de un claustro formado por tan solo 13 profesores). Contamos, además, con el apoyo de nuestra orientadora educativa.

Los profesores mantienen cauces adecuados de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado. El trato es muy cercano y fluido.

### **Características del personal de administración y servicios**

El Personal de Administración y Servicios es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa. Comparte mucho tiempo con los niños y es necesario que su actuación cotidiana esté, como efectivamente está, en línea con la programación educativa. Especial importancia cobra el comedor, ya que el personal de este colabora con los profesores del centro en crear un ambiente agradable y observar las situaciones que se dan en los momentos de comida. Ellos mismos son partícipes del proyecto de Buenos Hábitos mencionado anteriormente.

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Situación actual de la convivencia.

La situación actual es buena, en general con pocos conflictos. El tipo de conflictos que se producen en su mayoría entran dentro de los tipificados como leves.

Nos preocupan los problemas de conducta puntuales que se dan en ocasiones por un grupo minoritario, pero que en ocasiones pueden llegar a dificultar el desarrollo normal de las sesiones.

Las conductas disruptivas más frecuentes entre el alumnado y en orden de mayor a menor frecuencia, serían las siguientes:

- Entradas, salidas y cambios de clase muy ruidosas.
- Alteraciones puntuales en el desarrollo de la clase.
- Faltas de atención durante las explicaciones, no participación en las actividades propuestas, no colaboración con el equipo de trabajo...
- Ausencia del material necesario en clase, por olvido.
- Ausencia del uniforme escolar completo obligatorio.
- Peleas con compañeros-as (empujones, pequeñas agresiones), durante el recreo.
- Faltas de respeto a los-as compañeros-as (insultar, ridiculizar...)
- Desobediencia a las normas de convivencia e instrucciones.

Sus causas suelen ser:

- Dificultades en la gestión emocional.
- Falta de empatía.
- Falta de motivación.
- Llamadas de atención.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y /o implicación por parte de los padres/madres: no revisan si traen el material a clase, etc...
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de las familias ante el Centro, en casos puntuales.

Todas estas conductas suelen ser más frecuentes en los cursos más elevados.

En cuanto a las relaciones entre el personal del Centro, en general son buenas, predomina un clima agradable y respetuoso. Nuestro reto es aprender a trabajar en equipo de forma gratificante y eficaz.



### VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO.

En nuestros días la convivencia en los centros educativos es un asunto de plena actualidad, que genera multitud de debates y una gran controversia.

Para nosotros es imprescindible construir un clima escolar cálido y acogedor en el que los niños y niñas se sientan incluidos y libres de expresar su identidad sin prejuicios ni temores.

Destinamos gran parte de nuestro esfuerzo y dedicación a lograr que en nuestras aulas reine un ambiente de tolerancia y respeto, con el objetivo de conseguir que la convivencia escolar resulte agradable para todos los miembros de nuestra comunidad.

Orientamos las intervenciones en convivencia, desarrollando las competencias para la **RESOLUCIÓN POSITIVA** de los conflictos a través de estrategias de **MEDIACIÓN ENTRE IGUALES, RESOLUCIÓN COMUNITARIA, CONCILIACIÓN y REPARACIÓN.**

Para desarrollar los objetivos del presente Plan de Convivencia con respecto a nuestro Proyecto Educativo, es necesario recurrir a la normativa pertinente en este caso, el **DECRETO 32/ 2019**, de 9 de abril. Más concretamente, su artículo 12 refleja los aspectos a los que debe contribuir el plan de convivencia en todo centro escolar. A continuación, conectamos estos aspectos con las prioridades que marcan nuestro proyecto Educativo:

**Fomentar una cultura de resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida de nuestro alumnado, con la implicación y participación de las familias.** Es una de nuestras prioridades. Los niños y niñas que cada día acuden a nuestro centro no están apartados de la vorágine de la vida cotidiana. Muy al contrario, debido a las diversas situaciones que viven, se encuentran muy pegados a la realidad, siendo conscientes en muchos casos, de situaciones difíciles de comprender debido a su corta edad. Nuestra labor como docentes traspasa las paredes de nuestro centro en muchas ocasiones, por tanto, la comunicación con las familias, su asesoramiento, orientación y ayuda en aspectos del todo relacionados con la convivencia, son habituales entre nosotros. Englobamos aquí los siguientes puntos reflejados en el **DECRETO 32/2019**:

- *Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.*
- *Promover la formación de la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre*

## PLAN DE CONVIVENCIA

*hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.*

- *Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.*
- *Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.*

Nuestro Proyecto Educativo se basa en gran medida en las ideas de Kurt Hahn, figura clave en la educación internacional. Hahn enfocó su labor hacia la apertura de entornos educativos en los que jóvenes procedentes de diferentes países y culturas pudiesen encontrarse, conocerse y respetarse, evitando de este modo que se volvieran a producir situaciones de odio, racismo e intolerancia. Ésa es en gran medida, una de nuestras aspiraciones: crear ciudadanos del mundo que respeten y conozcan otras costumbres y formas de vida. Nuestro centro es un entorno privilegiado para conseguir este objetivo, como ya hemos descrito con anterioridad. Pretendemos **potenciar en los niños la apertura de mente necesaria para contemplar todo lo diferente como una oportunidad para crecer**, relacionado con los siguientes aspectos del DECRETO 32/2019:

- *Fomentar los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.*
- *Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse, así como todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.*

Es un objetivo prioritario para nuestro centro **crear líneas de actuación comunes, que doten al profesorado de seguridad en aspectos tan fundamentales** como el que en este plan nos ocupa.

- *Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.*
- *Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.*

Nos disponemos a desarrollar los siguientes objetivos:

1. Fomentar entre nuestra comunidad educativa, la idea de diversidad como riqueza, como un aspecto esencial inherente a la humanidad. Proteger el centro como lugar de encuentro, en el que pueda darse toda pluralidad étnica, cultural, sexual o de cualquier otro tipo.
2. Establecer unas normas de convivencia claras, difundirlas entre toda la comunidad educativa y promover su respeto y puesta en práctica.

## PLAN DE CONVIVENCIA

3. Fomentar una educación que contemple los distintos planos de la personalidad humana, teniendo muy presentes el desarrollo de valores de respeto, tolerancia, solidaridad y diálogo.
4. Desarrollar actuaciones que promuevan una sana convivencia, tanto dentro como fuera del centro.
5. Establecer cauces para incentivar la implicación y participación de las familias en la vida escolar.
6. Ofrecer a nuestro alumnado alternativas en la resolución pacífica de conflictos, a través de diversas iniciativas.
7. Iniciar a nuestro alumnado en la discriminación de los diversos tipos de acoso, entre los que se encuentra el ciberacoso.
8. Llevar a cabo actuaciones para la prevención de las formas más frecuentes de violencia.
9. Promover la igualdad de género.

### **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMANDO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Siguiendo con la normativa vigente, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios se atribuyen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Del mismo modo, es necesario resaltar que primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, así como que todas las medidas que se adopten tendrán carácter educativo.

### **ALUMNADO**

ART. 4 y 5 cap. II del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

#### **ALUMNOS DERECHOS**

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, en su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, y su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y/o colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- m) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- n) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

### ALUMNOS DEBERES

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro.

## PLAN DE CONVIVENCIA

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## PADRES O TUTORES.

ART. 6 y 7 Cap. III del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

### **PADRES O TUTORES DERECHOS**

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de estas. *Para el ejercicio de este derecho el centro pone a disposición de las familias lo recogido en el ANEXOS 9 y 10*
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales del centro docente para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.

### **PADRES O TUTORES DEBERES**

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

## PROFESORADO

ART. 8 y 9 Cap. IV del DECRETO 32/2019, de 9 de abril.

### **PROFESORES DERECHOS**

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así



## PLAN DE CONVIVENCIA

como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

### **PROFESORES DEBERES**

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ART. 10 Y 11 Cap. V del DECRETO 32/2019, de 9 de abril.

#### **DERECHOS**

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

#### **DEBERES**

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## PLAN DE CONVIVENCIA

### NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia que nuestro colegio tiene establecidas han ido surgiendo de las necesidades de crear un clima de bienestar, respeto, colaboración, trabajo, compromiso y responsabilidad. Se han elaborado teniendo como referente el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio del Consejo de Gobierno y la Ley 2/2010 del 15 de junio del BOCAM sobre la Autoridad del Profesor.

#### NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Nuestras normas se asientan en una relación humana basada en el respeto y la cercanía.

- ❖ El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, **no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos.**
- ❖ **Ser tolerante ante la diversidad y la no diversidad** y la no discriminación. Ningún miembro de la comunidad educativa podrá discriminar a otro por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ❖ Los alumnos deben comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencien o de las que sean conocedores.
- ❖ La cercanía en el trato es muy importante, pero siempre estará basada en el respeto y en la buena educación; por eso los alumnos deben **cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato**, en todo el recinto escolar, **no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal y/o gestual.**
- ❖ No se permitirán los actos de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los compañeros, profesores y demás personal del centro.
- ❖ La **autoridad del profesor**, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, es institucional. Por ello, **los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar** (edificios docentes, patio y anexos al mismo) **así como en las actividades relacionadas con el centro.** En el caso de agresión verbal a un profesor, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según corresponda.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- ❖ **El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos** no estará permitido en todo el recinto educativo, pero en nuestro centro, de manera excepcional y debido a las circunstancias personales de nuestras familias, algunos alumnos, previa autorización de las familias, podrán acceder al centro con móviles, los cuales quedarán custodiados por los profesores del centro, eximiéndoles de cualquier responsabilidad al respecto de dichos dispositivos electrónicos.
- ❖ Los **alumnos no pueden grabar o fotografiar sin permiso** a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en el centro, o relacionadas con él, así como grabar, fotografiar, dar publicidad o difundir agresiones o humillaciones.
- ❖ Los alumnos que publiquen en las redes sociales fotografías o vídeos realizados en horario escolar y en el centro serán sancionados, salvo que cuenten con permiso expreso de un profesor. **No se permite la publicación en redes de cualquier documento del centro que atente contra la protección de datos.**
- ❖ Se debe mantener **una actitud positiva ante los avisos, correcciones y sanciones**
- ❖ Los alumnos deben **cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar**, quedando obligados a reparar los daños que causen, de forma intencionada o por negligencia, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

### Sobre la asistencia y puntualidad:

- ❖ **La asistencia a clase es obligatoria**, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación.
- ❖ **La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el centro es obligatoria.** El horario de entrada será por la mañana: de 8:50 a 9:00 horas y por las tardes: de 14:50 a 15:00 horas. Se darán 5 minutos de cortesía y a partir de ese momento todos los alumnos que lleguen después deberán ser registradas en el apartado de asistencia de la plataforma del centro.
- ❖ **Durante el horario lectivo, el alumno sólo puede salir del centro acompañado por un adulto padre, madre o persona autorizada.** Estas incidencias deberán ser anotadas en un registro situado en la secretaría del centro.
- ❖ Si un alumno sabe que va a **faltar**, es mejor que se **justifique** previamente. Si la falta es imprevista, se debe justificar cuanto antes por la plataforma Gestión Aula.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- ❖ Cuando el centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al colegio y realizar las tareas que los profesores determinen.

### Sobre el arreglo personal, higiene y protección de la salud:

- ❖ Es **obligatorio el uso de uniforme** en los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

**En educación infantil** el uniforme se compone de:

- Chándal del colegio
- Camiseta del colegio
- Baby del colegio

**En educación primaria** el uniforme se compone de:

- Polo del colegio
- Pantalón gris del colegio
- Jersey del colegio

Para los días de Educación física:

- Chándal del colegio
- Camiseta del colegio

Los alumnos de Primaria deberán cumplir con el uso del uniforme y el equipo deportivo los días de Educación Física. Los alumnos de infantil deberán traer chándal y baby escolar todos los días de la semana.

- ❖ **En el recinto del colegio y en las actividades y viajes relacionados con el Centro, está prohibido fumar e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud** (Ley 5/2002 de 27 de junio). **Tampoco se permite la incitación o la publicidad**, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores.
- ❖ Si un alumno padece **una enfermedad contagiosa, no deberá acudir al centro** hasta que pase el periodo de contagio.

### **Relaciones familia/colegio:**

- ❖ Si un alumno tiene que tomar una **medicación**, debe traer una **autorización** de sus padres\* en el caso de Educación Primaria y mediante un documento específico para la etapa de Infantil, indicando el nombre, dosis y horario del medicamento. En el supuesto de que no existiese prescripción facultativa y se tratase de auto medicación el centro podrá negarse hasta tanto en cuanto no exista documento médico que así lo prescriba.
- ❖ Si un **alumno de Primaria** (solo a partir de cuarto curso) acude al **centro o regresa a casa solo, debe entregar a su tutor una autorización** de sus padres\* que será válida para todo el año escolar.
- ❖ **Los familiares de los alumnos de E. Infantil y Primaria no pueden entrar en las aulas ni permanecer en los pasillos del centro**, salvo que hayan sido convocados a alguna actividad.
- ❖ Aquellos **alumnos que estén exentos temporalmente de la participación** en las clases prácticas de **Educación Física** deberán traer un **justificante médico** en el que se indiquen claramente las causas de la exención, así como la duración aproximada de ésta.
- ❖ Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres las comunicaciones procedentes del Colegio.
- ❖ **Los padres\* deben comunicar a los tutores cualquier incidencia que pueda afectar a su rendimiento académico**, pero, sobre todo, a su vida escolar (especialmente enfermedades cuyos síntomas se puedan manifestar de forma inesperada en el centro).
- **Los padres\* deben comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia relacionada con la custodia de sus hijos, y en la Secretaría cualquier cambio en los datos personales** (domicilio, telf. y las altas y bajas de cualquiera de las actividades realizadas en el Centro). Asimismo, deben de facilitar un contacto, que este disponible y operativo, en caso de aviso urgente.

(\* padres o tutores legales)

## PLAN DE CONVIVENCIA

### NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

#### EN EL AULA:

Los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia dentro del aula, en todas las aulas de nuestro centro, son los siguientes:

- Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa, profesores, monitores, alumnos, personal limpieza porque tenemos como objetivo garantizar el bienestar, cuidado y aprendizaje de todos los niños y niñas del cole.
- Compartir y cuidar los materiales de clase.
- Mantener limpia el aula, cuidar el mobiliario y tener ordenado el material
- Pedir las cosas en un tono adecuado y de forma correcta, usando "por favor" y "gracias".
- No salir del aula sin permiso.
- Levantar la mano para intervenir y preguntar, así como respetar el turno de palabra. A todos nos gusta contar cosas y que nos escuchen.
- Utilizar las papeleras de la clase (residuos y reciclaje)
- Compartir los sentimientos con los compañeros, los profesores y cuidadores para trabajar la empatía y el asertividad, y poder resolver los problemas que puedan surgir.
- Ayudar a los compañeros siempre que sea posible. En nuestro centro nos basamos en la cooperación como método de aprendizaje.
- Terminar las tareas, juegos, actividades iniciadas, por la satisfacción personal que supone esforzarse y la recompensa de ver el trabajo bien hecho. "Todos los trabajos están bien hechos" si existe el esfuerzo.
- Realizar con autonomía las rutinas diarias. Trabajamos la autonomía personal y la responsabilidad con sus objetos personales: colgar babis, abrigos, guardamos bufandas y gorros en las mangas del abrigo, la merienda en el lugar correspondiente...
- Mantener el aula limpia y recogida. Cuando terminamos la actividad, el aula debe quedar recogida de juguetes y las sillas y mesas colocadas correctamente.
- Participar activamente en la limpieza y organización del aula.

El procedimiento de elaboración de estas normas de aula será el siguiente y se realizará a comienzo del primer trimestre:

1. El profesorado interioriza los elementos básicos anteriormente descritos.



## PLAN DE CONVIVENCIA

2. En asamblea o conversación colectiva con el grupo clase, se abre un debate en el que se hace reflexionar al alumnado de la necesidad de contar con ciertas normas para conseguir una convivencia agradable y respetuosa. Así, conseguimos que todos los niños se sientan partícipes de su elaboración, ayudando en gran medida a su cumplimiento.
3. Se redactan unas normas de convivencia, secuenciadas en cantidad por niveles. Así los cursos más bajos de Educación Infantil contarán con 5 o 6 normas, que aglutinen los aspectos más básicos, mientras que a medida que subimos en los niveles de Ed. Primaria, estas normas irán aumentando gradualmente en cantidad y complejidad.
4. Se consulta con el jefe de estudios del centro, en busca de su aprobación.
5. Se destina un lugar visible del aula para la colocación del mural de las normas.

Las personas responsables de la aplicación de las normas serán todas aquellas encargadas del desarrollo de la actividad educativa dentro del aula. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de cumplir con ellas.

### **EN EL PATIO:**

- Respetar y obedecer a las personas que vigilan el patio
- Respetar a todos los compañeros y tener cuidado especialmente con los más pequeños.
- Evitar juegos de luchas y fomentar juegos cooperativos.
- Usar los columpios de forma adecuada, por orden y sin empujones respetando los turnos.
- Hacer uso de los aseos siempre que sea necesario durante el patio, manteniéndolos siempre limpios.
- Utiliza las papeleras, reciclando en los distintos contenedores.
- No traer juguetes de casa, se rompen y pierden siendo motivo de conflictos.
- Las puertas de acceso al patio deben permanecer cerradas siempre, ya estén los niños en clase o en el patio.
- Los alumnos deben entrar y salir del patio en fila y con una actitud adecuada.
- Pedir ayuda siempre que sea necesario. Animamos al alumnado a que cuente a los compañeros/profesores lo que les ha ocurrido o necesitan. Eso no es “chivarse”, es pedir ayuda.

## PLAN DE CONVIVENCIA

Como medida preventiva ante casos de conflicto, los profesores de primaria crearon un **PLAN DE PATIOS** (Ver Anexo 4)

El objetivo principal del proyecto es dinamizar el patio de recreo para favorecer la actividad física y motora del alumnado, así como la integración plena de todo el alumnado y la mejora de la convivencia.

Dicho objetivo principal, se puede dividir de forma más específica en los siguientes:

- Favorecer un uso óptimo del espacio del patio de recreo.
- Conseguir una distribución equitativa del alumnado en el espacio disponible.
- Fomentar la participación de todo el alumnado en las actividades, juegos o deportes.
- Desarrollar actividades físicas que mejoren la psicomotricidad y la salud de los escolares.
- Dinamizar el patio de recreo, favoreciendo la realización de distintos deportes y juegos.
- Atender a la diversidad y permitir la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo NEAE y NEE.
- Considerar el patio de recreo como un espacio educativo explotando todas sus posibilidades.
- Mejorar la convivencia y las relaciones que se producen entre el alumnado.
- Disminuir los conflictos que se producen en el patio de recreo.
- Favorecer el juego mixto, intentando, en la medida de lo posible, reducir la realización de aquellos juegos típicamente femeninos o masculinos.
- Lograr que los alumnos aprendan a jugar juntos, limitando la tendencia a formar grupos estables.
- Favorecer una participación activa de los maestros en el patio de recreo.
- Favorecer la responsabilidad compartida de las actividades y los materiales de los juegos.

La metodología de nuestro plan de patios es sencilla, los alumnos podrán participar en los juegos y las zonas que deseen, pues es su tiempo de ocio y descanso. Eso sí, solo se podrá jugar a lo que se indica para cada día de la semana. Para ello hay un tablón o cuadrante que está situado en la entrada del patio. En el cuadrante se indican los juegos populares o deportes que se sugieren para cada día de la semana. Cada uno de los juegos será explicado previamente, en las clases de educación física, realizando una demostración en los casos en los que fuera pertinente.

## PLAN DE CONVIVENCIA

La programación de los juegos ha sido planificada teniendo en cuenta el interés del alumnado y las necesidades percibidas. Si bien, cada uno de los juegos ha sido escogido, además, por los beneficios que aporta a nuestros alumnos en las distintas áreas de su desarrollo.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, y favorecer la mejora de la convivencia, no se permitirá jugar a aquellos alumnos que estén causando conflicto al resto de compañeros y estén impidiendo que los juegos sigan su curso normal. Esta sanción únicamente será aplicada en el día en el que se produzca el conflicto, pudiendo extenderse a más días en caso de no haber cambio de actitud. Siempre que estos alumnos recapaciten y se muestren colaboradores para solucionar de forma pacífica el conflicto generado, podrán volver al terreno de juego.

Las actuaciones, ante el incumplimiento de estas normas de forma continuada por parte de los alumnos, serán siempre valoradas por los profesores que vigilen el patio e informadas siempre a los tutores, transmitiendo no sólo lo ocurrido si no también las medidas adoptadas. Los responsables de patio, si lo consideran necesario, les harán llegar una ficha de reflexión (ANEXO I) para que los alumnos puedan relatar y expresar lo ocurrido. Después, informarán a los tutores de cualquier incidencia ocasionada. Los tutores valorarán las incidencias e informarán a las familias para comunicar lo ocurrido, si lo consideran necesario.

Recordemos que en Educación Infantil las medidas de actuación ante ciertas conductas tienen que ser tomadas en tiempo y modo adaptados a la edad de los alumnos. No obstante, se recordará en asambleas y diversos momentos de clase las normas, con los alumnos, y gestionará con los niños afectados, los conflictos que hayan podido ocurrir.

### **EN EL COMEDOR:**

- Respetar y obedecer a las personas que vigilan el patio
- Respetar a todos los compañeros y tener cuidado especialmente con los más pequeños.
- Evitar juegos de luchas y fomentar juegos cooperativos.
- Usar el material del patio destinado para juegos de forma adecuada, por orden y sin empujones respetando los turnos.
- Hacer uso de los aseos siempre que sea necesario durante el patio, manteniéndolos siempre limpios.
- Utiliza las papeleras, reciclando en los distintos contenedores.
- No traer juguetes de casa, se rompen y pierden siendo motivo de conflictos.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- Las puertas de acceso al patio deben permanecer cerradas siempre, ya estén los niños en clase o en el patio.
- Los alumnos deben entrar y salir del patio en fila y con una actitud adecuada.
- Pedir ayuda siempre que sea necesario. Animamos al alumnado a que cuente a los compañeros/profesores lo que les ha ocurrido o necesitan. Eso no es “chivarse”, es pedir ayuda.
- Respetar a las personas que vigilan y atienden en el comedor.
- Respetar las instalaciones y hacer un uso adecuado del mobiliario.
- No entrar en el edificio, ni subir a clase sin permiso.
- Los sitios de los alumnos serán fijos y las mesas asignadas a los vigilantes también. Cada mesa está supervisada por un vigilante de comedor/profesor.
- Poner en práctica buenos hábitos de alimentación y modales en la mesa.
- Probar los diferentes tipos de alimento, mantener una actitud positiva frente a los diferentes sabores.
- A medida que el vigilante de comedor/profesor conoce a sus alumnos, sabe si es mal comedor, siempre come bien y ese día es algo ocasional, es a una comida concreta... y gestionará esa situación con conocimiento del niño y siendo razonables. Si se ha servido mucho apartamos comida y les explicamos por qué.
- Para poder repetir, es necesario comer todo lo que se ha puesto en la bandeja.
- Utilizar las formas de cortesía para pedir las cosas: por favor, me disculpas, cuando puedas, muchas gracias.
- Hacer un uso correcto de cubiertos, servilletas y el vaso.
- Trabajar en clase hábitos de higiene y saber estar en la mesa para que los vigilantes de comedor puedan reforzar este aprendizaje durante su supervisión.
- Crear un ambiente en el comedor que propicie un momento distendido.

Igualmente, el incumplimiento de estas normas será gestionado en el momento por los monitores de comedor de forma razonable e informarán a los tutores. El tutor, será conocedor de cualquier incidencia en el comedor e informar a las familias, si lo considera necesario.

## PLAN DE CONVIVENCIA

MEDIDAS CORRECTORAS para alumnos de Ed. Infantil y Primaria (consensuadas por el claustro de profesores de los niveles y el personal del comedor):

1ª Amonestación verbal.

2º Comer en una mesa aparte.

3º Realizar tareas de limpieza del comedor.

El tiempo de la sanción se verá incrementado dependiendo de la gravedad de la falta o si hay reiteración de esta.

El incumplimiento reiterado de las normas del comedor será motivo de baja en el servicio de comedor.

Nuestro centro cuenta con un plan de mejora del servicio de comedor para nuestros alumnos de educación infantil, desde el curso 2018/2019, con el objetivo de establecer rutinas y procedimientos que mejoren el ambiente durante las comidas. Este plan ha contribuido a mejorar el ambiente del comedor y a desarrollar en nuestros alumnos hábitos de una correcta alimentación, higiene y autonomía, así como a crear un clima tranquilo y colaborativo. Este plan se revisa periódicamente para ir ajustando los procedimientos, en caso necesario

### **EN EL ASEO:**

- Respetar y obedecer a las personas que vigilan el patio
- Respetar a todos los compañeros y tener cuidado especialmente con los más pequeños.
- Evitar juegos de luchas y fomentar juegos cooperativos.
- Usar los columpios de forma adecuada, por orden y sin empujones respetando los turnos.
- Hacer uso de los aseos siempre que sea necesario durante el patio, manteniéndolos siempre limpios.
- Utiliza las papeleras, reciclando en los distintos contenedores.
- No traer juguetes de casa, se rompen y pierden siendo motivo de conflictos.
- Las puertas de acceso al patio deben permanecer cerradas siempre, ya estén los niños en clase o en el patio.
- Los alumnos deben entrar y salir del patio en fila y con una actitud adecuada.
- Pedir ayuda siempre que sea necesario. Animamos al alumnado a que cuente a

## PLAN DE CONVIVENCIA

los compañeros/profesores lo que les ha ocurrido o necesitan. Eso no es “chivarse”, es pedir ayuda.

- Los niños deben ir al servicio cada cierto tiempo. Irán por turnos, supervisados por el tutor.
- Orientación y acompañamiento en la creación de hábitos de higiene (tirar de la cadena, lavarse las manos, uso del papel higiénico, papeleras, cerrar grifos, etc.)
- Pedir adecuadamente ir al servicio, tanto en castellano como en inglés.
- Cuidar las instalaciones y mantener la limpieza e higiene de estas.

El tutor o profesor deberá recordar en su aula las normas de uso de los aseos. La tarea de las tutoras es esencial para consensuar con sus alumnos las normas que van a trabajar y reforzarlas siempre que sea posible.

### **EN LAS SALIDAS ESCOLARES:**

#### Normas relativas al transporte en el traslado por actividades pedagógicas fuera del Centro y viajes:

Un aspecto importante de nuestro Proyecto Educativo, guarda relación con promover aprendizajes significativos para nuestros estudiantes, ante lo cual consideramos fundamental que los contenidos y/o habilidades adquiridos por los estudiantes puedan enriquecerse a través de la vinculación con el medio a través de salidas pedagógicas, entendidas éstas como toda actividad que, en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera del centro, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

Por ello, se establecen unas normas de actuación que son las siguientes:

- Ningún alumno podrá salir del centro, sin contar con la autorización escrita de sus padres o tutores, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma, estas autorizaciones se dan a las familias a principio de cada curso escolar.
- Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
- Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 7 días hábiles de anticipación a las familias, a través de una circular con toda la información, lugar, objetivos pedagógicos, sistema de transporte, coste, hora de salida y regreso...

## PLAN DE CONVIVENCIA

- El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
- Aquellos alumnos que, por cualquier motivo, no asistan a la salida, se quedarán en el centro en otra clase con tarea propuesta por el tutor.
- Los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor/a, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases
- Todos los alumnos del Colegio, cuando utilicen el transporte escolar, están obligados al cumplimiento estricto de las siguientes normas fundamentales para garantizar su seguridad en los desplazamientos:
  - Durante el trayecto se deberá permanecer sentado, con el cinturón de seguridad abrochado, procurando no distraer al conductor, guardando las normas de buena educación y respetando las indicaciones del conductor y el profesor.
  - No se permite asomarse por las ventanas o arrojar objetos por ellas.
  - Una vez en el Colegio, todos los alumnos deberán permanecer dentro hasta el momento de entrar en clase. No se permite salir del recinto escolar en ninguna circunstancia.

### Normas relativas a los traslados de los alumnos a pistas deportivas municipales:

Nuestro alumnado debido al pequeño tamaño de nuestro patio hace uso de las pistas deportivas municipales, previa solicitud a la Junta Municipal, que están cercanas a nuestro centro escolar, para realizar las clases de educación física. Del mismo modo, un día a la semana en la etapa de primaria los alumnos se desplazan al Polideportivo Municipal, a la piscina, para llevar a cabo clases de natación encuadradas en el área de Educación Física en Primaria.

Para este tipo de salidas y desplazamientos cercanos al centro escolar se establecen unas pautas de actuación:

## PLAN DE CONVIVENCIA

- Ningún alumno podrá salir del centro, sin contar con la autorización escrita de sus padres o tutores, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma, estas autorizaciones se dan a las familias a principio de cada curso escolar.
- Aquellos alumnos que, por cualquier motivo (enfermedad o cualquier causa médica justificada por un facultativo médico), no puedan realizar EF, se quedarán en el centro en otra clase con tarea propuesta por el tutor.
- Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, con el chándal del colegio.
- El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
- Los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- Todos los alumnos se desplazarán en fila ordenada por la vía pública, intentando facilitar el desplazamiento del resto de las personas por las aceras.
- El profesor llevará al grupo siempre por el mismo recorrido e indicando y recordando en todo momento a sus alumnos las normas de educación vial (semáforos, pasos de peatones...)
- Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor/a, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- En caso de que un alumno sufra algún tipo de percance, herida, accidente... el profesor se pondrá en contacto con la dirección o la secretaría del centro, quien tras valorar lo sucedido y en el caso de que sea necesario, acudirá de inmediato a ofrecer ayuda al tutor, tal y como establece el protocolo de accidente que tenemos en nuestro centro.
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios generales.

#### Criterios generales para aplicación de medidas correctoras

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
- Se fomentará la educación a los alumnos, en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de estos.
- Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
4. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
5. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos

### Gradación de las correcciones

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad**:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- El arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en el incumplimiento de normas de convivencia, durante el curso académico.

## PLAN DE CONVIVENCIA

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas de menosprecio continuado.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de cualquier medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### Asunción de responsabilidad y restitución de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.
2. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
3. Asimismo, cuando se incurra en faltas de respeto y/o agresión física o moral a cualquier miembro de la comunidad educativa se deberá reparar el daño moral con el reconocimiento de la responsabilidad de los actos y la correspondiente presentación de excusas. Esto podrá ser en público o en privado, según se determine por el órgano competente al imponer la sanción.

### Ámbitos de las conductas a corregir

- Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y

## PLAN DE CONVIVENCIA

extraescolares y/o programas que se desarrollen en el centro o actividades del tipo que sean, en las que participen alumnos y alumnas de este.

- En este sentido, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Todos los documentos relativos al incumplimiento de las normas de convivencia se encuentran recogidos en los anexos 5, 6, 7, 8 y 9.

### **ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.**

Es para nosotros fundamental asegurar un buen clima en el centro. Tenemos la convicción de que la alegría es la base de la atención y el despertar de la curiosidad. Y no puede haber alegría cuando el miedo, la inseguridad o el desprecio están presentes. Nos proponemos pues, asegurar que los niños y las niñas vengan a diario al colegio con la seguridad, la autoestima y el entusiasmo necesarios para crecer.

Nuestro colegio es un lugar de encuentro, por lo que el diálogo se convierte en una pieza clave. Nuestro alumnado es muy diverso, un aspecto que puede desembocar en conflictos permanentes o bien, en aprendizajes continuos. Apostamos por la segunda opción. Nuestro propósito es proteger ese especial clima de convivencia, haciendo realidad lo que nos transmiten muchas de las personas de nuestra comunidad educativa: que para ellos el colegio es como una gran familia.

Dividimos, siguiendo las indicaciones del Decreto 32/2019, en tres aspectos las actuaciones destinadas a fomentar un buen clima de convivencia en el centro:

#### **1. Prevención, como la mejor herramienta para evitar conflictos.**

Son varias las actuaciones que aglutinamos en este primer punto:

- Sesiones de **HERMANAMIENTO**. Cuando comienza el curso, enlazamos las listas de las clases de Ed. Infantil con las de los tres últimos cursos de Ed. Primaria, creando “hermanos del cole” que una vez al mes pasan una tarde de viernes aprendiendo juntos. Se crean lazos afectivos tan sinceros entre los niños que nos regalan a menudo momentos de abrazos en el intercambio de clases o del recreo, risas y complicidades y lo más importante, se protegen, se cuidan y evitan que se den situaciones de abuso o violencia.
- Trabajo contra la **violencia de género en la escuela, campañas por la igualdad o contra el acoso escolar**. Sesiones dedicadas a la prevención del acoso y a la mejora de la convivencia, especialmente dedicadas al alumnado de Educación Primaria.
- **Talleres de igualdad en el deporte**: Federación Española de Deportes.
- **Participación en el programa CIBEREXPERTO** de la Policía Nacional de formación en el uso seguro de internet y redes sociales, en Primaria.
- **Participación en el programa PLAN DIRECTOR** de la Policía Nacional, que aborda temas de prevención del acoso escolar, violencia y discriminación hacia la mujer, racismo e intolerancia, en Primaria

## PLAN DE CONVIVENCIA

- **ACCIÓN TUTORIAL**, en infantil y primaria. A través de diversos recursos que se ofrecen a los alumnos para aprender a gestionar sus emociones y contemplar diferentes alternativas. Incluimos algunas de estas actividades en los ANEXOS 2 Y 3.
- Asesoramiento del tutor **sobre el uso adecuado de las Nuevas tecnologías** en primaria. Nuestro alumnado utiliza diversos soportes tecnológicos como las **tabletas y los ordenadores** a la hora de realizar sus trabajos o proyectos grupales, con la finalidad de ofrecer un conocimiento más amplio de las nuevas tecnologías. Esto les permite aprender a utilizar la infinidad de recursos que nos ofrece la tecnología y, además, estar alerta de los riesgos que puede entrañar (especialmente el uso inadecuado de las redes sociales, el intercambio de imágenes...)
- **ASAMBLEAS** diarias, con nuestros alumnos más pequeños. Son momentos de diálogo e intercambio de experiencias, que nos ofrecen la posibilidad, entre otros muchos aspectos, de recordar y poner en práctica las normas de convivencia del aula o resolver los conflictos que pueden surgir entre iguales.
- Programa **EDUCACIÓN RESPONSABLE**, perteneciente a la Fundación Botín. Nuestro colegio forma parte de la red de centros de este programa, cuya principal finalidad es contribuir al desarrollo físico, emocional, intelectual y social de los niños y las niñas y el resto de los miembros de la comunidad educativa. Los recursos de Educación Responsable permiten trabajar las siguientes variables:
  - Identificación y expresión emocional, empatía y autoestima (desarrollo afectivo)
  - autocontrol, toma de decisiones, y actitudes positivas hacia la salud (desarrollo cognitivo)
  - habilidades de interacción, autoafirmación y oposición asertiva (desarrollo social)
  - la creatividad.

Los recursos están recogidos en nuestras programaciones de las distintas áreas:

**Recurso de banco de herramientas**: En Infantil y Primaria. Contiene más de 500 situaciones de aprendizaje para desarrollar en sesiones e integrarlas **en las áreas curriculares de infantil (crecimiento en armonía, comunicación y representación...) de primaria (ciencias naturales, ciencias sociales, lengua y literatura, matemáticas, educación física, etc.)** y diferentes contextos escolares que promueven el desarrollo emocional, cognitivo y social del alumnado a través de soportes audiovisuales y técnicas de trabajo en grupo. Las actividades promueven la

## PLAN DE CONVIVENCIA

comunicación y mejoran la convivencia en el centro escolar.

**Coro de las emociones** En Infantil y Primaria. Contiene diversas piezas musicales para desarrollar en el **área de música**. Está diseñado para desarrollar, por medio del canto coral, las competencias emocionales, sociales y creativas que constituyen el objetivo del programa *Educación Responsable*. Entre otras habilidades este recurso desarrolla en nuestros alumnos habilidades como:

- socialización, comunicación, cooperación, afectividad.
- percepción, observación, atención, asociación, comprensión, concentración.
- coordinación, psicomotricidad, salud, autodomínio, confianza, afirmación.
- sensibilidad, creatividad, lenguaje.
- carácter, personalidad, autonomía, libertad, voluntad
- fomento de la convivencia a través del canto y la danza.
- respeto del turno de palabra.
- trabajo en equipo y adquisición de experiencias colectivas como reflejo de la organización y el funcionamiento de la sociedad.

**Lectura y emociones**. En Infantil y Primaria. Contiene diversas lecturas y actividades relacionadas con las lecturas para desarrollar en el **área de lengua en primaria y en el área de comunicación y representación en infantil**. Entre otras habilidades este recurso desarrolla en nuestros alumnos habilidades como:

- reflexionar sobre los acontecimientos que suceden a los personajes, relacionando las conductas que estos viven en las historias con sus propias experiencias
- analizar sus motivaciones y valorar el acuerdo o desacuerdo con las creencias de los personajes
- profundizar en los conflictos que describe la historia, trasladándolos en algunas ocasiones a la propia vida del lector
- valorar las soluciones que encuentran los personajes para resolver los conflictos y tratar de buscar nuevas alternativas poniendo a funcionar su propia creatividad
- conocer las consecuencias de las acciones de los personajes y analizar qué podría haber pasado con otras decisiones

## PLAN DE CONVIVENCIA

**Reflejarte:** En la etapa de Primaria. Contiene diversas propuestas de actividades artísticas para desarrollar en el área de plástica. Reflejarte pretende que el alumno desarrolle su identidad de forma integral, descubriendo y exteriorizando sus emociones, sentimientos y opiniones mediante el conocimiento y la confrontación con la práctica artística. Propone además estimular y promover su capacidad de percepción, de expresión y de creación, así como el análisis visual y formal y el sentido crítico ante las realidades que el mundo actual nos presenta.

- Celebración del **DÍA DE LA PAZ**, el 30 de enero. En esta jornada reflexionamos de manera especial sobre la importancia del respeto, la solidaridad y la empatía para la vida en sociedad. Se elabora material con el alumnado, como murales, carteles o vídeos y canciones, para que este espíritu esté presente el resto del curso en nuestro día a día.
- Celebración del **DÍA DE LA MUJER**, el 8 de marzo. Con motivo de este día, ponemos de relieve la intolerancia hacia cualquier tipo de discriminación por razón de género. Valoramos la importancia de la igualdad para conseguir una sociedad justa.
- Celebración del **DÍA DE LA FAMILIA**, el 15 de mayo. La evolución de la sociedad a lo largo del tiempo ha ido dando lugar a diversos tipos de familias. La celebración del día del padre o de la madre era motivo en muchas ocasiones de que ciertos alumnos se sintieran “diferentes” al tener un modelo familiar que no encajaba con el tradicional. Celebramos el día de la familia para que el alumnado comience a valorar desde las más tempranas edades la importancia de esta institución. Pero, además, celebramos la diversidad familiar, la tolerancia y el respeto a los distintos modos de vida.
- **JORNADAS DE DEPORTE.** A final de curso, en el mes de junio, se celebran unas jornadas deportivas en primaria, que pretenden fomentar acciones y valores de respeto, deportividad y trabajo en equipo, con la finalidad de prevenir actitudes y conductas antideportivas.
- **JORNADA DE CONVIVENCIA CON FAMILIAS.** Celebramos al final de cada curso, la llegada del verano con un día en la naturaleza con toda nuestra comunidad educativa: padres, madres, maestros, niños y niñas, personal de servicio y administración del centro, abuelos, primos, tías y tíos...son todos bien recibidos en un día en el que lo más importante es compartir momentos juntos, hacer deporte y disfrutar.



### **2. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso.**

En este punto, también contamos con diversas estrategias:

- Asesoramiento de nuestra orientadora educativa.
- Protocolos de acoso, de absentismo escolar, tipificación de normas y regulación de consecuencias del incumplimiento de estas a través de diversos documentos (como es el presente).
- Formación del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar.
- Colaboración del AMPA y el CONSEJO ESCOLAR.
- Instalación de buzones en los que poder transmitir de manera anónima los posibles conflictos que se puedan dar.
- Introducción de la figura de “mediador” entre el alumnado. Niños y niñas que se encargan de ayudar a sus compañeros en los conflictos.
- Utilización de la herramienta “**SociEscuela**”, con la finalidad de recoger información para prevenir situaciones de discriminación y/o acoso.
- La figura del **Coordinador de bienestar** cuya función principal es promover y garantizar el bienestar integral de los estudiantes. Las funciones del coordinador/a de bienestar son:
  - Promover planes de formación
  - Identificarse como referente ante la comunidad educativa
  - Fomentar la resolución pacífica de conflictos
  - Fomentar el respeto a la diversidad
  - Coordinar el Plan de Convivencia del centro
  - Coordinar los casos con intervención de servicios sociales
  - Informar sobre protocolos de prevención y protección
  - Promover la comunicación con fuerzas y Cuerpos de seguridad
  - Promover la comunicación con la agencia de protección de datos
  - Promover medidas de bienestar y buen trato y uso responsable de las nuevas tecnologías
  - Fomentar hábitos de alimentación saludable

### **3. Metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.**

En este punto, nuestras referencias son dos de nuestros sellos de identidad:

- Metodología de **APRENDIZAJE COOPERATIVO**. Se trata de un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde los alumnos trabajan conjuntamente, ayudándose y aprendiendo unos de otros, de forma coordinada, para conseguir objetivos individuales.
- Programa **EDUCACIÓN RESPONSABLE**, perteneciente a la Fundación Botín. Nuestro colegio forma parte de la red de centros de este programa, cuya principal finalidad es contribuir al desarrollo físico, emocional, intelectual y social de los niños y las niñas y el resto de los miembros de la comunidad educativa.

### ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Nuestro Claustro de profesores ha recibido formación en el Programa Educación Responsable, como centro adscrito a su red. Esta formación tiene una doble vertiente: por un lado, presencial en el aspecto emocional, social y cognitivo; y por otro, el trabajo en el aula a través de los recursos del programa. La formación que recibimos de este programa es continua. Tiene en cuenta tanto las nuevas incorporaciones de maestros, a los que proporcionan sesiones de formación específicas, como a los maestros más veteranos, para los que destinan cursos de reciclaje y actualización.

Estos son los recursos que la Fundación Botín, a través de su programa Educación Responsable ha ido poniendo a nuestra disposición (que suponen una formación genial en el área de la identificación y gestión emocional, ofreciendo herramientas para la resolución de conflictos):

- Formación de los responsables de nuestro centro en los distintos recursos del programa (formación presencial en el centro Botín). Esta formación la realizamos durante el primer curso (curso 2017/18)
- Creamos en nuestro centro grupos colaborativos de trabajo para ir extendiendo el programa y la formación del resto del profesorado. Apoyo *on line* a esta formación (curso 2018/19)
- Generalización del programa en el centro, formación *on line* (curso 2019/20)
- Sesiones para maestros de nueva incorporación. (cursos 19/20 en adelante)
- Sesiones específicas con expertos en diferentes aspectos relacionados con el desarrollo social y emocional (cursos 19/ 20 en adelante).

La formación *on line* fue más intensa durante el primer curso, suponiendo 10 horas por recurso a excepción de Banco de herramientas, que fueron 30 horas (este recurso permite trabajar las competencias personas y sociales).

Además de esto, existe una formación presencial en educación emocional, que nuestro claustro al completo ha ido recibiendo. Esta formación, de 10 horas por año, se ha centrado en los ámbitos afectivo, cognitivo y social.

Después de recibir cuatro años de formación pasamos a ser un centro graduado, por lo que tenemos acceso a todos los recursos del programa, para poder trabajar con nuestros alumnos a través de sus recursos diversas habilidades emocionales, sociales, de interacción, para la prevención de conflictos en el aula...

Recientemente, el claustro ha ido ampliando su formación relativa al ámbito que nos incumbe en el presente documento:

- **Aprendizaje cooperativo.** 12 horas

## PLAN DE CONVIVENCIA

- Curso de formación de **Aulas disruptivas**, ampliando los conocimientos de nuestros docentes sobre las conductas disruptivas: qué son, causas, tipos y estrategias para afrontarlas.

Nuestro propósito para los próximos cursos es profundizar a través de nuestra formación en aspectos como:

- Estilos educativos e indisciplina
- Xenofobia y aislamiento social
- Indisciplina y relaciones escolares
- Igualdad
- Modelos de actuación en el centro escolar ante casos de intimidación entre iguales
- Uso seguro de dispositivos digitales

La colaboración de las familias es esencial para el desarrollo de un clima de convivencia positiva. En este sentido, desde el centro, proponemos actividades de formación específica para ellos.

- Sesiones informativas sobre las normas de convivencia del centro, integradas en las tutorías grupales.
- Difusión y promoción de cursos on line destinados a conocer y detectar situaciones de acoso.
- Sesiones formativas en el uso y control de redes sociales y sobre ciberacoso
- Sesiones formativas sobre el uso de disciplina positiva. Para ayudarles a educar desde el respeto y la comunicación.

### ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO Y LGTBIFOBIA.

#### CONCEPTUALIZACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El fenómeno conocido como bullying o acoso escolar, frecuente desde hace algún tiempo, ha desbordado, en general, las normas de convivencia de los centros; ha generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo, y ha suscitado en la sociedad la exigencia a las autoridades educativas para que adopten medidas preventivas.

El profesorado y los equipos directivos de los centros nos enfrentamos a la necesidad de actuar de forma rápida y adecuada, adoptando medidas con los alumnos agredidos, los agresores y sus familias, sin disponer en la mayoría de los casos de orientaciones precisas sobre qué hacer, cómo hacerlo y cuándo.

Por otra parte, en ocasiones resulta difícil diferenciar el verdadero acoso de otras situaciones de conflicto y violencia que se presentan en el entorno escolar. Para afrontar todos estos hechos se han elaborado unos protocolos de detección y actuación para los casos de acoso escolar, que empiezan por definirlo y acotarlo, estableciendo a continuación unas pautas de actuación con el agredido, el agresor, los compañeros, las familias y los agentes externos (servicios sociales).

Se considerará acoso escolar toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad.

Podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
  - La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.

Existen diversas foras de acoso entre iguales como:

- La exclusión social puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).
- La agresión verbal puede ser directa (“insultar” y “poner motes ofensivos”) o indirecta (“hablar mal de alguien” o “sembrar rumores dañinos”).
- La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa (“pegar”) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (“esconder cosas”, “romper cosas” y “robar cosas”).
- Las amenazas: que tienen como fin atemorizar a la víctima. Las amenazas forman parte

## PLAN DE CONVIVENCIA

del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.

– El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

### CONCEPTUALIZACIÓN DEL CIBERBULLING

Por su parte, el ciberacoso, o ciberbullying supone acosar en el contexto digital. Son muchas las definiciones que pueden acotar el concepto, pero, en general, puede definirse como una conducta de acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños. Cervera (2009), señala que “el acoso por Internet tiene lugar cuando una persona, de forma intencionada y repetida, ejerce su poder o presión sobre otra con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamiento agresivos, tales como insultar, molestar, el abuso verbal, las amenazas, humillaciones, etc.”

El ciberbullying comparte algunos de sus rasgos con el denominado bullying tradicional, el que se desarrolla en los espacios físicos. Por ejemplo, la intencionalidad de la acción. Sin embargo, las características del espacio virtual en que aquel se desarrolla hacen que puedan concretarse características singulares y diferenciales con respecto a éste:

- La ausencia del contacto directo y a la cara.
- La difusión inmediata.
- La presencia y el mantenimiento del mensaje o acción agresiva durante mucho más tiempo: 24 horas al día, 7 horas a la semana.
- El mayor alcance de las agresiones.
- La existencia de una audiencia no deseada y de difícil control y acceso;

### CONCEPTUALIZACIÓN DEL LGTBI

LGTBI: siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales. LGTBIfobia. La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico, sino que este afecta también al alumnado que es percibido como alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos eventos de odio.

La llamada LGTBIfobia supone el rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI (siglas que designan a personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales). Las personas pertenecientes a este colectivo pueden ser víctimas de violencia selectiva originada únicamente por su orientación sexual. Se pueden producir vejaciones mediante insultos, difusión de bulos o información confidencial por las redes sociales, aislamiento escolar e incluso agresiones físicas.

La responsabilidad de los centros escolares es que todos sus alumnos tengan acceso y gocen de una educación en igualdad, sin importar sus características físicas, étnicas, raciales, religiosas, sexuales o de género.

## PLAN DE CONVIVENCIA

La educación en valores igualitarios es tan importante como el aprendizaje académico para que un individuo se pueda desarrollar fomentando al máximo sus capacidades. Es por esto por lo que, cualquier tipo de conducta agresiva deba ser identificada, anulada y corregida por todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, personal no docente, alumnos y padres de estos).

Es importante que, a través de las tutorías, charlas, proyectos y actividades, nuestro centro aborde las distintas manifestaciones de acoso que se pueden producir para, precisamente, prevenir su aparición.

Así mismo, el conocimiento del grupo o grupos, de las dinámicas y relaciones que se establecen en ellos, a través de observación sistemática y planificada, así como la utilización de instrumentos sociométricos, facilitarán la identificación de situaciones de acoso o de riesgo de acoso.

### ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR O FALTAS CONTRA LA COMUNIDAD LGTBI PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN.

La cercanía del tutor con sus alumnos es una herramienta esencial para la prevención, pero también para la detección e intervención. Ajustar la mirada que puede utilizarse cada día, a través de la actividad cotidiana, del diálogo, de la observación. En clase, en los recreos, en actividades específicas o talleres de reflexión sobre convivencia.

El tutor trabajará en su aula con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a todo el alumnado de lo que supone este fenómeno, de sus consecuencias y de la profunda herida que deja en las personas que se ven implicadas más directamente.

Las actividades pretenden generar reflexión en los grupos de alumnos, pensar en las consecuencias de los actos, construir conocimiento sobre las posibilidades de ayudar a quien está pasando por situaciones delicadas, ayudarle a tomar decisiones de compromiso y apoyo. Y generar redes de apoyo entre compañeros.

Cada tutor trabajará en su aula para sensibilizar y prevenir posibles casos y fomentar el respeto y la tolerancia entre los alumnos, tales como:

- Trabajar a través de la acción tutorial
- Realizar sociogramas para detectar qué alumnos se encuentran aislados.
- Dialogar con los alumnos ante los casos concretos que se producen en la clase o en el centro, para sensibilizarlos.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INDICIO DE ACOSO ESCOLAR**

Los protocolos contra el acoso escolar representan un procedimiento de investigación, resolución y diseño y desarrollo de medidas educativas y planes de acción.

No son procedimientos disciplinarios, sino más bien procedimientos que permiten realizar diligencias informativas previas para conocer del asunto y, si se dan las circunstancias, habilitar la apertura del procedimiento disciplinario que se estime según lo establecido en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Desde el centro seguimos las directrices marcadas por la Guía de actuación ante el acoso escolar de la Comunidad de Madrid, con la intención de esclarecer situaciones que se produzcan y responder adecuadamente ante ellas. Entre esas respuestas y consecuencias para nuestro centro es de especial relevancia las actuaciones que se desarrollan con el alumnado implicado, el grupo o grupos en los que se han desarrollado las conductas, con el objetivo de mejorar los mecanismos de detección prevención e intervención.



# PLAN DE CONVIVENCIA



### **ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2. establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

Además, la nueva Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018- 2021, Decreto 18/2018 y en el Decreto 9/2018, indica que desde el centro educativo se debe fomentar el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Los centros educativos, somos, por tanto, los principales valedores de esta máxima, y tenemos la obligación de promover la igualdad y el respeto entre nuestros alumnos y alumnas.

Para ello, y dentro del marco del Plan de Convivencia se han diseñado las siguientes objetivos y estrategias:

#### **OBJETIVOS**

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre las alumnas y los alumnos.
- La formación de identidades personales en las que cada alumna y alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por los estudiantes de la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos de género.
- La adquisición de competencias por los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno, por razón de género.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación por razón de género, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La información e implicación de las madres y padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros

Entre las estrategias del centro para la promoción efectiva entre hombres y mujeres destacamos las siguientes:

1. Un currículo educativo renovado que incluya educación en valores como: igualdad, tolerancia, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
2. Fomentar el emprendimiento femenino.
3. Motivar y potenciar la carrera profesional de las mujeres, en especial, su liderazgo.
4. Fomentar en la comunidad educativa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
5. Fomentar del uso de un lenguaje no sexista por el profesorado, en los documentos institucionales del centro y en las programaciones didácticas realizadas por los distintos departamentos.
6. Supervisar los contenidos curriculares promoviendo contenidos igualitarios en materiales didácticos.
7. Fomentar e impulsar acciones para garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las actividades deportivas.
8. Organizar eventos y actuaciones que difundan el deporte femenino.
9. Realización de actividades que pongan de relieve las desigualdades de género en la sociedad actual, así como visibilicen la figura de la mujer a lo largo de la historia
10. Creación de grupos mixtos en tareas grupales propuestas a lo largo del curso académico.
11. Celebrar jornadas específicas en torno al 8 de marzo.

### **ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

El Plan de Convivencia, tal como se recoge en la normativa vigente, forma parte del Plan de Centro y está incorporado en el Proyecto Educativo del Centro. Además de haber sido aprobado por el Director del centro, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa, se dará a conocer a la misma mediante las siguientes actuaciones:

- Las normas de convivencia del centro serán conocidas por el alumnado en sus respectivos grupos, además serán el fundamento de las normas de convivencia en el aula. Las normas de aula estarán colgadas en el espacio informativo de las aulas durante todo el curso.
- Esas normas, así como los derechos y deberes del alumnado, serán objeto de trabajo en el Plan de Acción Tutorial. Deberán ser evaluadas a lo largo del curso por el equipo docente de cada grupo, coordinado por el tutor.
- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado, se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo, así como en la primera reunión de padres fechada a comienzos de octubre al inicio del curso escolar.
- Una copia del Plan de Convivencia se enviará a los representantes de padres y madres a través del Consejo Escolar.
- El Plan de Convivencia se colgará en la página web del centro, como documento independiente, facilitando así el acceso al mismo de toda la comunidad educativa.
- Los profesores evaluarán trimestralmente el cumplimiento de las normas y la aplicación de las sanciones en los distintos niveles. Contarán para ello con las aportaciones de todos los profesores en las reuniones de equipo docente.
- A finales de junio, tras la última evaluación, los profesores y alumnos aportarán sugerencias para la mejora de las normas y de las medidas correctoras.

Tanto el seguimiento, como la evaluación, se reflejará al final del curso en la Memoria Anual del centro.

En el mes de septiembre, la Comisión de Convivencia del centro, valorará y analizará las propuestas recogidas en la Memoria Anual del curso anterior, así como las indicaciones recogidas por parte de Inspección Educativa. Las modificaciones pertinentes se incorporarán a la Programación General Anual, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

# ANEXOS

ANEXO 1. Modelo para los cursos de Ed. Infantil (con ayuda de la maestra) y los dos primeros cursos de Ed. Primaria.

 **HOJA DE PENSAR**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

➤ ¿Qué he hecho? Rodea

Dar patada	Golpear	Empujar	Morder	Gritar
				

Correr      No trabajar      Pellizcar o arañar      Usar malas palabras      Tirar algo

				
--	--	--	--	--

➤ ¿Cómo he hecho sentir a otra persona? Rodea

Feliz	Triste	Enfadado	Asustado	Frustrado
				

➤ ¿Qué debería hacer la próxima vez? Rodea

Usar palabras amables	Trabajar	Decir: por favor, para	Decir: no lo entiendo	Seguir instrucciones
				

	Estar en silencio		Hablar con el profesor
---	-------------------	---	------------------------

**ANEXO 2. Para 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.**

COLEGIO **Cénit**  
www.colegiocénit.es

**FICHA DE REFLEXIÓN**

<b>Tu nombre y apellidos</b>		<b>Tu curso</b>	
<b>Lugar de los hechos</b>		<b>Profesor/a que estaba contigo</b>	
<b>Fecha</b>		<b>Hora</b>	

¡Contesta a las preguntas! Si necesitas más espacio, puedes usar la parte de atrás.

- a. ¿Qué ha pasado? Cuenta los hechos de manera objetiva, sin valoraciones ni críticas. ¿Qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado?
  
- b. ¿Cómo te has sentido?
  
- c. ¿Por qué has actuado así? Causas de tu actuación.
  
- d. ¿Cómo crees que se han sentido las demás personas?
  
- e. ¿Qué consecuencias han tenido tus actos, tanto para ti como para las demás personas?
  
- f. ¿De qué otra manera podías haber actuado?
  
- g. ¿Qué se te ocurre que puedes hacer para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?
  
- h. ¿Estás dispuesto/a a hacerlo?

¡Claro que sí!

Por supuesto que no

ANEXO 3. HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ACCIÓN TUTORIAL.



# APRENDAMOS

## A DECIR **NO**



### ¿Cuándo es necesario decirlo?

Siempre que te hagan peticiones que no te convienen porque te perjudican o perjudican a los demás.

**Por ejemplo:**

Pegar a un compañero o compañera de clase o del cole, coger algo que no es tuyo, etc.



Te piden las cosas de forma grosera o chantajeándote

**Por ejemplo:**

"Tienes que darme tus cromos o no te invitaré a mi fiesta de cumpleaños"



### Existen varias formas de negarse:

**Decimos:**

1. No, gracias.
2. No, gracias. En este momento, no me interesa.
3. No, gracias y comenzamos a hablar de otro tema
4. Decir no e ignorar a la persona

### TÉCNICA DEL SANDWICH



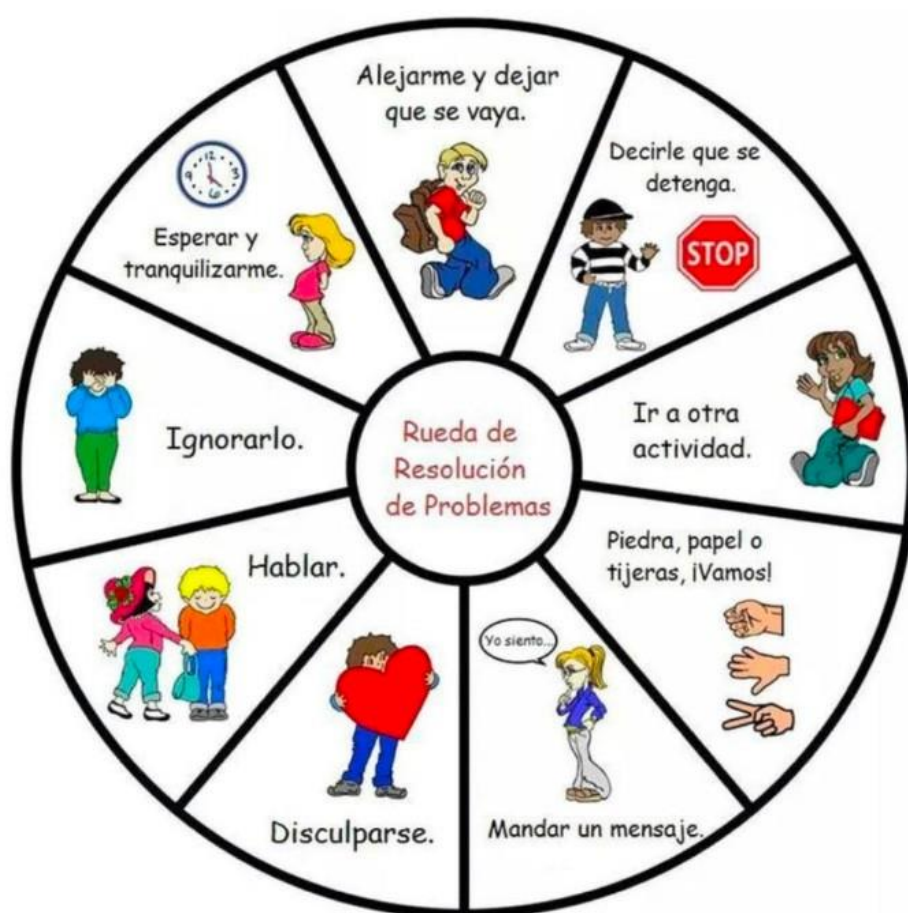
1. Decimos algo bueno de la otra persona: "muchas gracias por invitarme a tu fiesta"
2. Damos nuestra opinión: "no me gusta que me chantajees, no quiero darte mis cromos"
3. Hacemos una propuesta positiva: "¿por qué no hacemos juntos algo?"

Captura de pantalla



## RUEDA DE LAS OPCIONES

### ¿QUÉ PUEDO HACER?



La RUEDA DE LAS OPCIONES nos permite REFLEXIONAR sobre qué podemos hacer cuando tenemos un conflicto.

Cada rueda puede ser diferente, la fabricaremos con cada grupo al principio de cada curso. Serán los propios niños o niñas quienes den las posibles soluciones y, en el momento del conflicto, volverán a ser ellos quienes elijan qué alternativa elegir.

## ESPACIO BOCA-OREJA



### ¿Dónde?

- En el patio
- En las aulas

### ¿Para qué?

Un espacio al que los niños y niñas puedan acudir cuando tengan que resolver algún conflicto entre ellos. Hay dos papeles: el de boca y el de oído, que irán rotando a medida que se exponen los argumentos. El que empieza siendo boca explica qué ha ocurrido y cómo se siente. Mientras tanto, el otro implicado, es la oreja, que solo puede escuchar, sin intervenir. Después de esto, cambian los papeles.

La finalidad de todo es darles la opción de ponerse en el lugar del otro, escucharse y expresarse para llegar a un entendimiento.

### ¿Qué hacemos los profesores?

Asegurar que se respete el turno de palabra. Acompañamos a los niños y niñas, les reforzamos positivamente y escuchamos de forma activa, intentando intervenir lo menos posible.

## Recursos y técnicas de la etapa de Educación Infantil.

### MESA DE LA PAZ

Espacio de la clase, construido con los niños y niñas, de confort y sosiego al que poder acudir cuando alguien necesite calmarse.

Está diseñado para hacer sentir mejor a los niños y no peor, no es para apartarles y hacerles pagar por lo que han hecho. Es un rincón para sentirse tranquilo y feliz.

Jamás se le manda al niño a ir, siempre son invitados a ir y sentirse mejor, *“como veo que estás muy enfadado, quizá quieras ir a tu rincón tranquilo”*. Habrá diferentes tipos de materiales que les ayuden a relajarse: plumas, botellas de la calma, diferentes texturas...

Mandar a “pensar en lo que se hizo” a los niños, no resulta constructivo. Piensan en todo menos en eso. Los niños piensan en lo “malos” que hemos sido con ellos o en cómo vengarse por lo que se les ha hecho. Y nunca, o casi nunca, ayuda a solucionar los problemas.

### ARCOIRIS DE LA RESPIRACIÓN



Utilizamos el arco iris para gestionar las emociones. Cuando un alumno está nervioso por cualquier situación, acude al lugar del aula donde se encuentra nuestro arco iris.

## PLAN DE CONVIVENCIA

Allí, va deslizado el dedo índice por cada arco siguiendo esta secuencia:

- Arco rojo: inhala
- Arco naranja: exhala
- Arco amarillo: inhala
- ...

Además, enseñamos a los niños a cantar la siguiente canción:

(PALMADAS)

CON EL ARCOIRIS BRILLANTE Y SIN FIN

LA CALMA CAE JUSTO SOBRE MÍ

MI CORAZON SE CALMA

MI MENTE ES FELIZ

(PALMADAS)

Y CON EL ARCOIRIS RESPIRO Y HAGO ASÍ

Esta técnica nos ayuda a prevenir conflictos, ya que ayuda a controlar la impulsividad y a canalizar la ira y la frustración.

### **CAJAS DE BESOS Y CORAZONES**

En nuestras aulas de Infantil tenemos una caja llena de besos y corazones troquelados a disposición de los niños. La utilizamos cuando un amigo ha hecho algo que ha “herido” a otro. Es una forma de disculparse, de una manera mucho más tangible que un simple “lo siento”.

Cuando cogen los corazones o los besos, deben personalizarlos, haciendo un dibujo para su amigo o escribiendo alguna palabra, en el caso del último curso de la etapa. Finalmente, se lo regalan al amigo y se disculpan oralmente. Mientras realizan la personalización del corazón /beso, se produce un margen de tiempo que permite a los niños reflexionar sobre lo que ha pasado, además de proporcionar una oportunidad para ir rebajando la rabia o el malestar que puede haber generado el conflicto.

ANEXO 4. PLAN DE PATIOS

Encendiendo el mundo

COLEGIO

Cénit



# PLAN DE PATIOS

LUNES

JUEGOS CON BALÓN

FÚTBOL  
BALÓN PRISIONERO  
QUE NO CAIGA



MARTES

JUEGOS SIN BALÓN

PILLA PILLA LOCO  
JUEGOS CON GOMA ELÁSTICA  
TULIPÁN  
LA COLA DEL ZORRO  
VIRUS  
BOLOS



MIÉRCOLES

JUEGOS CON BALÓN

BALONCESTO/  
BALONMANO  
BALÓN PRISIONERO  
QUE NO CAIGA



JUEVES

JUEGOS SIN BALÓN

PILLA PILLA LOCO  
JUEGOS CON GOMA ELÁSTICA  
TULIPÁN  
LA COLA DEL ZORRO  
VIRUS  
BOLOS



VIERNES

JUEGOS CON BALÓN

VOLEYBOL/  
BALONMANO  
BALÓN PRISIONERO  
QUE NO CAIGA



### ANEXO 5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

#### **TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES**

Se clasificarán como faltas leves las siguientes:

- a) Interrupción repetida de clase.
- b) No hacer caso a las advertencias del profesor/a.
- c) Falta de material para la realización de las tareas de forma reiterada. El uso de la agenda es obligatorio.
- d) No presentar trabajos pendientes.
- e) Negarse a trabajar o no aprovechar el tiempo en clase.
- f) Molestar a otro compañero de forma reiterada.
- g) 3 faltas de puntualidad injustificadas durante 3 días en un mes a la hora de las llegadas.
- h) 3 faltas de asistencia injustificadas en dos meses.
- i) No traer el uniforme reglamentario más de tres días consecutivos, sin causa justificada.
- j) Permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo o a la salida de las clases sin estar autorizados y/o acompañados.
- k) Tratar indebidamente el mobiliario.
- l) No está permitido en el recinto escolar el uso de móviles, dispositivos electrónicos u otros objetos que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro. En ningún caso se permite traer dispositivos de tipo *smartwatch* ni pulseras deportivas.

#### **MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS LEVES**

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata por el tutor/a o Jefe de Estudios. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad, con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación de tiempo de recreo o cualquier otra medida de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

### **QUIEN APLICA LAS MEDIDAS CORRECTORAS EN LAS FALTAS LEVES**

- a) La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor/a de la misma, por el tutor/a o por el jefe de estudios.
- b) Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas para la pérdida del derecho a la evaluación Continua: El máximo de faltas de asistencia fijado para la pérdida de la evaluación continua será de un cuarto de las sesiones del área. El procedimiento extraordinario de evaluación para estos alumnos será un examen final y/o la presentación de un trabajo específico o actividades del área a propuesta del profesor.
- c) Estas medidas se reflejan en las correspondientes programaciones didácticas de cada asignatura o área.
- d) Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.
- e) Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

### **TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS GRAVES**

**Se clasifican como faltas graves las siguientes:**

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que a juicio del tutor no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten el ejercicio de derecho o el cumplimiento del deber de estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros o compañeras u otros miembros de la comunidad educativa.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

## PLAN DE CONVIVENCIA

- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según este plan.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación de los aprendizajes por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión de comunicar al personal del colegio las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencia, o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

### **MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS GRAVES.**

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de actividades de centro o a la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliable a tres en el caso de tres en actividades que incluyan la pernocta.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el comedor, cuando la falta cometida afecte a esos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un periodo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un periodo máximo de seis días lectivos.

### **QUIEN APLICA LAS MEDIDAS CORRECTORAS EN LAS FALTAS GRAVES**

En la aplicación de las medidas correctoras previstas para faltas graves son competentes:

- a) El tutor y los profesores del alumno para las medidas a) y b).
- b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d).
- c) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f).



## **TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS MUY GRAVES**

**Se clasificarán como faltas muy graves las siguientes:**

- a) Los actos graves de indisciplina, insultos, desconsideración, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia profesores o demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral hacia los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o la propia imagen o la salud o contra los compañeros o los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas, o con contenido vejatorio para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de identidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo y/o la introducción al centro de sustancias peligrosas y perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general de cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños y asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

### **MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS MUY GRAVES.**

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias, extraescolares del centro, por un periodo máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) (No procede en este centro de línea uno)
- d) Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos en inferior a veinte.
- f) (No procede en este centro de línea uno)
- g) Expulsión definitiva del centro.

### **QUIEN APLICA LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE FALTAS MUY GRAVES**

La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

**ANEXO 6: RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL PROFESOR/TUTOR POR FALTA LEVE**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

**RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL PROFESOR/TUTOR POR FALTA LEVE**

(Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.)

D./ Dña .....  
en calidad de (*profesor, tutor*) del centro **Colegio CÉNIT**, ante la conducta del alumno/a:  
..... del grupo ....., consistente en:  
(*describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar*)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*Oído el alumno/a quien manifiesta:*

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## PLAN DE CONVIVENCIA

Considerando que estos hechos son constitutivos de la **falta leve** prevista en el Plan de Convivencia del centro como tipo:

.....  
(indicar la falta tal como indica el Plan de Convivencia del Centro).

He resuelto imponerle la sanción consistente en:

.....  
.....  
.....

de acuerdo con lo previsto en dicho Decreto 32/2019 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Esta resolución, podrá ser objeto de reclamación ante el Director/a del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

En Madrid, a ..... de ..... de 202...

El profesor/tutor.

El jefe de estudios

Fdo.: .....

Fdo.: .....

D./D<sup>a</sup>. .....

(Se dirigirá al alumno y a sus padres o representantes legales).

Padre, Madre, Tutor legal.

Fdo.: .....

Devolver firmado por el padre/ madre/tutor legal al Centro.

**ANEXO 7: FALTA GRAVE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR / JEFE DE ESTUDIOS A PROPUESTA DEL TUTOR/A.**

**ANEXO 1\_A: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE EVIDENTE  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de profesor/a del Centro \_\_\_\_\_ y ante los hechos evidentes de carácter grave imputables al alumno \_\_\_\_\_ matriculado en el curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno y, a sus padres o tutores, que manifiesta(n):

**RESUELVE:**

Declarar responsable al citado alumno de una infracción tipificada como falta grave en el apartado \_\_\_\_\_, del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y aplicar, dado su carácter evidente, la medida correctora de \_\_\_\_\_ prevista en el apartado \_\_\_\_\_ del artículo 34.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/La Profesor/a-El Jefe de Estudios-El Director (2)

FDO.: \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (3)(4)
EL _____
FDO.: _____

- (1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.
- (2) Seleccionar según corresponda conforme a la distribución de competencias en el artículo 37.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.
- (3) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
- (4) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno, ni a su padre.

**ANEXO 8: FALTA MUY GRAVE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR**

**ANEXO 1\_E: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ del director/a del Centro \_\_\_\_\_ y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su autoría han sido reconocidos por el alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado/a en el curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mediante acta firmada con fecha \_\_\_\_\_, que se reseñan (1):

y en los que concurren las circunstancias \_\_\_\_\_ (2) de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (3).

y habiendo oído al alumno/a y a sus padres, que manifiestan:

**RESUELVE:**

Declarar responsable al citado alumno de una falta muy grave tipificada en el apartado \_\_\_\_\_ del artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de \_\_\_\_\_ prevista en el apartado \_\_\_\_\_ del artículo 35.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El director/a

FDO.: \_\_\_\_\_

- (1) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.
- (2) Agravantes / Atenuantes.
- (3) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se hace entrega de la presente resolución al padre o tutor legal del alumno.

FDO.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 9: REGISTRO INCIDENCIA**

<b>FICHA INCIDENCIA</b>			
<b>Hechos e incidentes contrarios a las normas de Convivencia</b>			
<b>ALUMNO/A</b>			
<b>GRUPO:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>	<b>HORA:</b>
<b>REDACCIÓN DEL INCIDENTE</b>			
<b>1. Observador y/o quien recoge la información</b>			
<b>2. Hechos.</b>			

MEDIDAS APLICADAS

En Madrid, a ____ de _____ de 20__.
Fdo.: .....



### ANEXO 10: PETICIÓN DE EXÁMENES

Conforme al art. 21.1 de la Orden 3622/2014 de 3 de diciembre modificado por la disposición adicional octava de la Orden 2398/2016 de 22 de junio.

1. *Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción. Tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y podrán solicitar copia de los mismos en caso de que se considere necesario, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.*

**La petición de exámenes** se realizará a través de cumplimentación de un impreso de solicitud de examen (a disposición de las familias en la secretaría del centro). Solo se podrá solicitar un examen por impreso. En el plazo de dos días las familias podrán recoger copia del examen solicitado firmando un recibí del mismo.

#### IMPRESO DE SOLICITUD DE EXAMEN

D/Dña.....con  
DNI..... como padre/madre/tutor del  
alumno/a..... que cursa sus  
estudios en .....curso de Educación Primaria, por medio del presente escrito,  
solicito copia del examen del área  
de..... realizado con  
fecha.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente,  
En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado.: \_\_\_\_\_

Recibí: Fecha: ..... Firma: .....

Nota 1: Entregar en la Secretaría del centro educativo, dos ejemplares para que uno se devuelto con el sello del Registro de entrada.

### ANEXO 11: RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES FINALES

Conforme al art. 21.1 de la Orden 3622/2014 de 3 de diciembre modificado por la disposición adicional octava de la Orden 2398/2016 de 22 de junio.

1. *Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción. Tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y podrán solicitar copia de los mismos en caso de que se considere necesario, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.*

Así mismo los padres o tutores legales podrán presentar **reclamación sobre las calificaciones finales** obtenidas o la decisión de no promoción.

La **reclamación de las calificaciones** obtenidas se realizará:

- Al tutor del alumno en reunión individual.
- En caso de disconformidad ante la Dirección del centro en un plazo de 3 días lectivos desde la publicación de notas a través del formulario correspondiente (a disposición de las familias en la secretaría del centro).
- La jefatura de estudios iniciará el procedimiento de revisión:
  - ✓ Solicitará al tutor las pruebas de evaluación e informe que justifique la decisión tomada en virtud de: los objetivos marcados en su programación, los instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación fijados en su programación didáctica.
  - ✓ La jefatura de estudios solicitará una segunda corrección a otro maestro del centro, que emitirá informe motivado ante la jefatura de estudios.
- Desde la dirección del centro, en un plazo de 3 días, se notificará a la familia la decisión motivada de ratificación o modificación de las calificaciones.
- En caso de continuar disconforme la familia podrá solicitar revisión ante la DAT correspondiente en el plazo de 2 días lectivos desde la última comunicación. Esta reclamación se hará a través de la secretaría del centro. La DAT resolverá en un plazo de 15 días hábiles.

#### IMPRESO SOLICITUD RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE PRIMARIA

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
padre, madre o representante legal del alumno \_\_\_\_\_ del  
grupo \_\_\_\_\_ de Educación Primaria con domicilio, a efectos de notificaciones,  
en: \_\_\_\_\_

EXPONE: No estar de acuerdo con la calificación final de la/las área/s

---

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente,  
En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota 1: Entregar en la Secretaría del centro educativo, dos ejemplares para que uno se devuelto con el sello del Registro de entrada.